

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Julio Veintitrés (23) De Dos Mil Veinte (2.020).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ CESIONARIO FONDO
NACIONAL DE GARANTIAS

DEMANDADO : MIRYAM RODRIGUEZ DIAZ.

RADICACIÓN : 2018-00098-00

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado Judicial de la parte demandante en escrito que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia por el apoderado Judicial de la parte demandante Dr. (a) RAUL FERNANDO BELTRAN GALVIS, al poder conferido por el ejecutante, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ